INPEC

# COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – CPAMSEB – 2026

Combita, 21 de octubre de 2026

INPEC 21-10-2026 11:29
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0267951 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA VARGAS FONSECA
DESTINO INCODEPF S.A.S
ASUNTO CONTRATO: LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PASABOCAS Y DULCES POR DEMANDA A CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MT/CE ($170.000.000), EXCLUIDO IVA.-INCODEPF S A S – NIT. 860.450.234-7R/L JULIAN OSPINA GIRALDO C.C 79.132.697
OBS

**2026EE0267951**

Señor(a):
**JULIAN OSPINA GIRALDO**
Representante Legal
INCODEPF SAS Nit: 860.450.234-7
Calle 16 Nº 2-64 Barrio el Hato/Funza-Cundinamarca
institucional@chefrito.com

**REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 150- MC-030-26**

Respetado(a) Señor(a):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 21 de octubre de 2026; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 150-MC-030-26.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 150-MC-030-26** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

| **No. DE CONTRATO** | **150-MC-030-26** |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | **INCODEPF -** NIT. |
| | **JULIAN OSPINA GIRALDO-** Representante Legal<br>Identificación: C.C. No. 79.132.697 De Fontibón |
| | **Dirección Comercial:** Calle 16 Nº 2-64 Barrio el Hato/Funza-Cundinamarca |
| | **Teléfonos**: 3107765670 - 3132328474 |
| | **Email Comercial**: institucional@chefrito.com |
| **OBJETO** | Contratar la adquisición de productos pasabocas y dulces por demanda a precios unitarios para comercializar en el área de expendio de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad el BARNE – CPAMSEB |
| **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** | |

| No. DE CONTRATO | 150-MC-030-26 |
|---|---|

| ITEM | PRODUCTO | UNIDAD | CANT | MARCA | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Papa frita | 30 grs | 1 | CHEFRITO | $ 1.778,00 |
| 2 | Palitos sabores surtidos; miel, moztaza, picante | 50 gr | 1 | CHEFRITO | $ 2.125,00 |
| 3 | Mixto | 45 grs | 1 | CHEFRITO | $ 2.547,00 |
| 4 | Plátano en tajadas maduro o verde | 40 gr | 1 | CHEFRITO | $ 1.842,00 |
| 5 | Palitos sabores parrilla y queso | 32 grs | 1 | CHEFRITO | $ 1.075,00 |
| 6 | Tocinetas | 40 gr | 1 | CHEFRITO | $ 2.253,00 |
| 7 | Mezcla de papas freídas, con Trocipollo, tajada y pasabocas chicharrón y sal. | 55 gr | 1 | CHEFRITO | $ 2.547,00 |
| 8 | Producto freído, elaborado a base de harina de trigo en forma de palitos con sabor a pollo. | 30 grs | 1 | CHEFRITO | $ 1.075,00 |
| 9 | Papas fritas y palitos de harina de trigo fritos con sabor a pollo | 40 grs | 1 | CHEFRITO | $ 2.125,00 |
| 10 | Pellet de cerdo en espiral con sabor picante idéntico al natural. | 28 grs | 1 | CHEFRITO | $ 3.304,00 |
| 11 | Caramelo blando masticable sabor a tutti frutti | 440 g | 1 | CHEFRITO | $ 9.380,00 |
| 12 | Barra surtida | 480 | 1 | SUPER | $ 15.668,00 |
| 13 | Snack surtido | 40 a 55 gr | 1 | SUPER | $ 1.997,00 |
| 14 | Pastillas de azúcar | 20 Gr | 1 | SUPER | $ 775,00 |
| 15 | Chocolores surtido | 360 Gr | 1 | SUPER | $ 18.461,00 |
| 16 | Surtido masmelos | 70 gr | 1 | SUPER | $ 1.997,00 |
| 17 | Gomitas sabores surtidos | 70 Gr | 1 | SUPER | $ 1.786,00 |

**OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
2. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta (anexo 2 de la invitación), los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad, las marcas presentadas deben ser las mismas marcas de las fichas y/o fotos so pena de ser causal de rechazo.

| No. DE CONTRATO | 150-MC-030-26 |
|---|---|
| | 3. **Las entregas del producto se deben realizar de manera parcial con entregas semanales según la demanda del producto.**<br>4. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (anexo 9 de la invitación). |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:<br>a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.<br>b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión<br>c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.<br>d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.<br>e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.<br>f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.<br>dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso<br>El código PCI para el proceso de validación de la factura es: **#$12-08-00-150;150-MC-030-26; expendioalta.combita@inpec.gov.co#$**<br>g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.<br>h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.<br>i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.<br>j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación<br>k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces |

| No. DE CONTRATO | 150-MC-030-26 |
|---|---|
| **OBLIGACIONES DEL INPEC** | La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a:<br>a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.<br>b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.<br>c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.<br>d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).<br>e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de sesenta (60) días, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la 1publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos. |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO** | El valor del contrato será hasta por la suma **Ciento Setenta Millones Pesos MT/CE ($170.000.000), excluido IVA** se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC.<br><br>**FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista |

| No. DE CONTRATO | 150-MC-030-26 |
|---|---|
| | allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.<br><br>**DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **Ciento setenta Millones de Pesos MT/CE ($170.000.000), excluido IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No. 8426 de fecha 30/09/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC-Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FUENTE (Propios), RECURSO (26), SITUAC. CSF; OBJETO: Contratar la adquisición de productos pasabocas y dulces por demanda a precios unitarios para comercializar en el área de expendio de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad el BARNE – CPAMSEB. Expedido por Responsable Presupuesto INPEC. |
| **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:<br><br>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.<br><br>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.<br><br>PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA: dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la suscripción del contrato. |
| **SUPERVISOR** | La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de Proyecto productivo expendio de la CPAMSEB, DG. PEREZ MORENO |

| | |
|---|---|
| **No. DE CONTRATO** | **150-MC-030-26** |
| | JUAN CARLOS correo de contacto: **expendioalta.combita@inpec.gov.co** |
| **LUGAR DE EJECUCION** | La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita |
| **CUENTA BANCARIA** | Cuenta Corriente No. 093295996 a nombre de: INCODEPF SAS del Banco de Bogotá |

Atentamente,



**MY. JORGE GAMA DOZA**
Director Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad
El Barne – CPAMSEB

**Elaboró:** Sandra Vargas / Responsable Contratación
**Revisó:** PU. Brigitte Alejandra Saavedra R/ Responsable Área Financiera CPAMSEB
**Fecha:** 21/10/2026